UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 074 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 18 FEB. 2009

Visto el Memorando Nº 090-2009-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre aprobación de escala de viáticos; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, en el marco de la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, se ha formulado la Escala de Viáticos por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con arreglo al Decreto Supremo Nº 028-2009-EF, por lo que procede su aprobación mediante resolución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, inciso b) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la Escala de Viáticos por Comisión de Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que aparece en el anexo de la presente resolución.

Artículo 2º.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 294-2008-UNSCH-R, de fecha 08 de agosto de 2008.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

YWVJ/gods.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 074-2009-UNSCH-CU

ANEXO

ESCALA DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS

NIVEL DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS DOCENTES Y SERVIDORES	ESCALA DE VIÁTICOS S/.
Rector, Vicerrectores, Secretario General	250.00
Decanos, Director de Escuela de Posgrado, Jefe del Órgano de Control Institucional, Jefes de Oficina General (F-4), Jefes de Oficina (F-3), Directores de Escuela de Formación Profesional, Jefes de Departamento Académico, Coordinadores de Instituto de Investigación, Coordinadores de Centro de Proyección Social y similares.	210.00
Profesores de diferentes categorías, funcionarios (F-1), servidores administrativos y personal contratado bajo la modalidad de CAS que desempeñan funciones equivalentes.	180.00

YWVJ/gods.